

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 27, del mes de Septiembre de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución ____, Auto X), No.135-0251-2017, de fecha 18 de Agosto del 2017, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No.052060328284, usuario John Palacios , y se desfija el día 04, del mes de Octubre, de 2017 _siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana castaño
Nombre funcionario responsable

Doris castaño B
firma

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO Y SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante queja presentada el día 31 de julio del 2017 y radicada con el No **SCQ-135-0776-2017**, se dio a conocer una problemática ambiental producto de actividades quema en la vereda La Piedad del municipio de Concepción.

Que por medio del Informe técnico de queja con radicado **135-0254 del 14 de agosto de 2017**, se observó y concluyó que:

(...)

27. Descripción precisa de la situación y afectaciones encontradas: *En el sitio se encontraron Cuatro trabajadores realizando rocería y quema de rastrojos altos. En conversación con el señor John palacios, quien dice ser el responsable de las afectaciones, no tenía conocimiento de las prohibiciones de las quemas, él tenía entendido que las controladas si se podían realizar. Además manifiesta que permisos necesita para meter una retro excavadora para hacer una vía y banqueros. Se le explico al señor John Palacios de las prohibiciones, y los permisos necesarios para las actividades que planea realizar. Por el predio pasa una fuente de agua por lo que también se le explico los retiros que debe respetar a esta.*

(...)

Consideraciones para decidir:

En el caso en concreto no se afectó fuentes hídricas ni nacimientos de agua, por tal motivo, para este despacho resulta suficiente ordenar la suspensión de quemas y señalar la necesidad de protección del medio ambiente, resaltando que en el evento de encontrarse nuevas afectaciones ambientales se procederá conforme a los antecedentes y lo ordenado en la normatividad ambiental pertinente.

Se exhorta al señor John Palacios, para que cumpla la normatividad ambiental y suspenda las quemas que viene realizando. Y así mismo, se le recuerda que en el caso de pretender realizar movimientos de tierra, deberá previamente solicitar los permisos pertinentes ante planeación municipal.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor **John Palacios**, para que suspenda de forma inmediata las actividades de quema.

PARAGRAFO 1: Recordar al señor **John Palacios**, la obligación de cuidar el medio ambiente

PARAGRAFO 2: INFORMAR al señor **John Palacios**, que el incumplimiento de dichos requerimientos, puede acarrear sanciones, previo adelantamiento de un procedimiento sancionatorio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1333 de 2009.

PARAGRAFO 3: Se le RECUERDA al señor **John Palacios**, la obligación de presentar los permisos pertinentes en caso de pretender realizar movimientos de tierras.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la oficina de gestión documental de la Regional Porce Nus, el **ARCHIVO** definitivo de las diligencias contenidas dentro del expediente No. **052060328284**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

IZADO



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **John Palacios**, quien puede ser localizado en la vereda La Piedad del municipio de Concepción, teléfono 319 7244208.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web, lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Expedientes: 052060328284

Fecha: 17/08/2017

Proyectó: Eduardo Arroyave

Técnico: Julián

Dependencia: Regional Porce Nus

